



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
SECRETARIO TRIBUNAL  
26/06/2023



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de **Ingeniero Industrial**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, reunido el 26 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la plantilla provisional correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición realizado el día 20 de junio de 2023, publicada mediante Resolución segunda Tribunal Ingeniero Industrial- SEFYCU 2681287.

**SEGUNDO.-** Otorgar las calificaciones correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición en la convocatoria de referencia, a los aspirantes que han participado en la misma, declarando que han superado el mencionado ejercicio aquellos que hayan obtenido una puntuación mínima de 3 puntos, conforme establece la base 8.1 de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria (BORM nº. 55. 08/03/2023).

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÓDIGO	PUNTUACIÓN
1	CANDELA	SÁNCHEZ	LUIS	CT-401108	3,30
2	SÁNCHEZ	LABORDA	RAQUEL	CT-201077	5,64

**TERCERO.-** Convocar a los aspirantes que hayan obtenido un puntuación superior o igual a 3 puntos para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición en los términos descritos en la Base 8.1.b de las Bases Específicas, el próximo jueves 29 de junio de 2023, a las 12:00 horas en el Aula de Formación.- Planta primera del Edificio Administrativo de San Miguel

**CUARTO.-** El ejercicio consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine que no podrá exceder de dos horas. El mencionado ejercicio será valorado de cero a seis puntos conforme así indica la base 8.1 citada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

